SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL SESION 7

PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

OBJETIVO:

Conocer los conceptos de la Planificación de la seguridad, entendiendo los objetivos y el establecimiento de políticas.

Subtemas:

- 4.1. Planificación de la Seguridad
- 4.2. Definición de Objetivos
- 4.3. Establecimiento de Políticas

TEMA 4: PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

4.1. Planificación de la Seguridad

La planificación, es un proceso continuo, que refleja los cambios del ambiente, en torno a cada organización y busca adaptarse a ellos. Uno de los resultados más significativos, del proceso de planificación, es instrumentar una estrategia para la organización.

La planificación, cumple dos propósitos principales en las organizaciones: el protector y el afirmativo.

El propósito protector, tiene un indudable sentido preventivo, toda vez que, su propósito esencial, consiste en minimizar el riesgo, reduciendo la incertidumbre, que rodea al mundo de los negocios y definiendo las consecuencias, de una acción administrativa determinada.

El propósito afirmativo, consiste en elevar el nivel de éxito de la organización. Un propósito adicional de la planificación, consiste en coordinar los esfuerzos y los recursos, dentro de las organizaciones. Sin embargo, su propósito fundamental es, facilitar el logro de los objetivos de la empresa. Implica, tomar en cuenta la naturaleza del ámbito futuro, en el cual deberán ejecutarse las acciones planificadas.

Aspectos generales e importancia de la planificación

Planificar, significa que los ejecutivos estudian, anticipadamente, sus objetivos y acciones y sustentan sus actos, no en corazonadas, sino con algún método, plan o lógica. Los planes, establecen los objetivos de la organización y, definen, los procedimientos adecuados para alcanzarlos. Además, los planes, son la guía para que:

(1) La organización obtenga y aplique los recursos para lograr los objetivos.

- (2) Los miembros de la organización desempeñen actividades y tomen decisiones congruentes con los objetivos y procedimientos escogidos, ya que enfoca la atención de los empleados sobre los objetivos que generan resultados.
- (3) Pueda controlarse el logro de los objetivos organizacionales.

La planificación de la salud y seguridad incluye una evaluación completa de la instalación e identificación de todos los riesgos potenciales. El plan proporciona la siguiente información:

- Definición de todos los riesgos potenciales;
- Implicación para la salud y la seguridad de cada peligro;
- Descripción de las técnicas rutinarias de salud y seguridad (por ejemplo, inspecciones de salud y seguridad, seguimiento de mantenimiento/reparación, en respuesta a las citaciones de inspección, mantenimiento de registros, equipos personales de protección y monitoreo médico);
- Bosquejo de los procedimientos de respuesta de emergencia luego de un peligro mayor (por ejemplo, estructura de organización del personal clave capacitado para que actúen como respondedores de emergencia, pasos necesarios para poder ingresar y trabajar dentro de la zona de peligro, procedimientos de evacuación, requerimientos de equipo de seguridad, procedimientos de descontaminación, líneas de comunicación, números de los teléfonos de emergencia, mapa de la ruta al centro médico más cercano).

4.2. Definición de Objetivos

El proceso de planeación incluye cinco pasos principales:

- 1. Definición de los objetivos organizacionales;
- 2. Determinar donde se está en relación a los objetivos;
- 3. Desarrollar premisas considerando situaciones futuras:
- 4. Identificar y escoger entre cursos alternativos de acción:
- 5. Puesta en marcha de los planes y evaluar los resultados.

Los análisis que, para la elaboración de los objetivos de la organización se requieren, se deben formular, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, privilegiando que las obligaciones o restricciones, que se impongan a los patrones y trabajadores, tengan como objetivo genérico y primordial:

- Evitar la creación de riesgo o peligro a la vida, integridad física o salud de los trabajadores en los centros de trabajo.
- Evitar un cambio adverso y sustancial, sobre el medio ambiente del centro de trabajo, que afecte o pueda afectar la seguridad o higiene del mismo, o de las personas que ahí laboran.

Igualmente, se deberán considerar los efectos relacionados, de corto y largo plazos; los efectos acumulados; la probabilidad, duración, irreversibilidad, ámbito geográfico y magnitud del riesgo; el número de personas afectadas o susceptibles de ser afectadas; el impacto sobre el empleo y la actividad productiva de la organización, incluyendo una evaluación de los efectos, que no puedan ser cuantificados, en términos monetarios y, la utilidad social, de la medida correspondiente.

Los estudios que, al efecto se realicen, deberán estar disponibles para la generalidad de los trabajadores y su representación sindical, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Con base en dichos estudios, se deberán señalar en el sistema de administración de la seguridad, los objetivos y finalidades específicos a cumplir, así como las obligaciones y restricciones concretas, que se impondrán a los patrones y trabajadores.

En las la planificación para la seguridad, deberán tomarse en cuenta los objetivos y finalidades específicos a cumplir, el tipo y escala del centro de trabajo y la actividad o actividades laborales, objeto de la regulación de las mismas.

Para la determinación del tipo y escala del centro de trabajo, se estará a los siguientes criterios:

- Rama industrial, comercial o de servicios;
- Grado de riesgo;
- Ubicación geográfica, y
- Número de trabajadores.

4.3. Establecimiento de Políticas

Declaración de Políticas

Para que la labor prevención sea efectiva y eficaz, dentro de una empresa u organización, es necesario el compromiso de la Gerencia, que permita, mediante acciones claras, mejorar las condiciones y medio ambiente laboral, en el que se desempeñan todos los trabajadores de la empresa. A manera de ejemplo, una declaración de políticas de seguridad, consiste en lo siguiente:

Reconociendo que el Marco Jurídico, que parte desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (EUM), seguido de la Ley Federal del Trabajo y demás normas aplicables en la materia exigen, a todo empleador, diseñar e instrumentar sus políticas de seguridad e higiene en el trabajo, orientadas a garantizar a sus trabajadores y trabajadoras, condiciones de Seguridad, Higiene y ambiente de Trabajo adecuados, en apego a lo estipulado en el artículo 123 de la Constitución Política de los EUM. y las disposiciones establecidas en el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

De acuerdo con lo anterior y considerando que el trabajo, en tanto derecho social es, así mismo, un derecho humano y que, la ejecución del mismo, debe hacerse bajo un mínimo de condiciones y ambiente seguro, en aras de la protección y preservación de la salud y la vida de los trabajadores, en la organización se declaran las siguientes políticas:

- Nuestra organización, es una empresa prestadora, respetuosa y cumplidora del marco legal vigente, la cual reconoce el compromiso con sus trabajadores y el medio ambiente y que, garantiza, la continua vigilancia de la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Un programa de Seguridad e Higiene Laboral adecuado, implantado por medio del departamento de Seguridad e Higiene Laboral, puede ser detector y controlador de riesgos y, por ende, evitar enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- La formación continua de nuestro personal, es clave para alcanzar los objetivos y metas, definidas y determinadas por el departamento de seguridad e higiene laboral y, por lo tanto, de la empresa, creando así, una cultura prevención, que permita llevar a la organización, a los más altos estándares de calidad.
- La búsqueda continua de la calidad del servicio, prestado por la organización, constituye un objetivo irrenunciable de la labor diaria y, para conseguirlos, se cuenta con la mayor disposición de todos los trabajadores, respetando todas las medidas de seguridad emitidas por el órgano correspondiente, reconociendo que, no es posible la calidad, sin la seguridad.
- La empresa, reconoce que el trabajo bien realizado, sólo es posible bajo el debido cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad. Es por eso que, en la búsqueda de la mayor productividad, se tendrán en cuenta todos esos aspectos.

De acuerdo a lo antes expuesto, la empresa declara, como prioridad de la organización, la ejecución y seguimiento de dichas políticas de seguridad, emanadas del marco normativo de salud y seguridad laboral, como forma de garantizar:

- El cumplimiento a la normativa que rige la materia.
- La integridad física y moral de sus trabajadores.
- La protección de los bienes de la empresa.
- La protección al ambiente.